

X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2018.

# Madre hay una sola, ¿una mentira maravillosa?.

Otaño, Sergio.

Cita:

Otaño, Sergio (2018). *Madre hay una sola, ¿una mentira maravillosa?.* X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-122/736>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ewym/7bd>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# MADRE HAY UNA SOLA, ¿UNA MENTIRA MARAVILLOSA?

Otaño, Sergio

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Argentina

---

## RESUMEN

El presente trabajo propone abordar el tratamiento del episodio 10 de la temporada 4 de la serie Dr. House, *It's a wonderful lie* ("Es una mentira maravillosa"), en el que se despliega un dilema bioético característico del que enfrentan en su práctica los profesionales de la salud, a través del doble movimiento de la ética contemporánea. Este modelo, como señala Michel Fariña (2006), se expresa a través de la operación dialéctica entre lo particular y lo universal-singular. El primer movimiento implica el pasaje desde los juicios morales -las respuestas intuitivas, sesgadas, prejuiciosas- al universo de conocimientos disponibles en materia de ética profesional, su estado del arte. El segundo movimiento que propone el autor, suplementa el anterior y permite dar cuenta de las singularidades en situación. En este sentido, se tratará de indicar de qué forma, los recortes del capítulo de la serie presentada, plantean un escenario dilemático que funda un conocimiento que se sustrae de la lógica que lo precede. Asimismo, se señala una respuesta posible al dilema a partir de la respuesta singular del médico interviniente.

## Palabras clave

Maternidad - Adopción - Legislación - Ética

## ABSTRACT

THERE'S ONLY ONE MOTHER, A WONDERFUL LIE?

This paper aims to analyze episode 10 of season 4 of the series Dr. House "It's a wonderful lie", which unfolds a bioethical dilemma that is often faced by health professionals in their practice, through the double movement of contemporary ethics. This model, as Michel Fariña (2006) points out, is expressed through the dialectical operation between the particular and the universal-singular. The first movement involves the passage from moral judgments -the intuitive, biased, prejudiced responses- to the universe of available knowledge in the matter of professional ethics, its state of the art. The second movement, that the author proposes, supplements the previous one and allows, to account for the singularities in situation. In this sense, we will try to indicate in which way, the selected cuts of the mentioned episode, proposes a dilemmatic scenario that finds a knowledge that is subtracted from the logic that precedes it. Likewise, a possible answer to the dilemma is indicated from the singular response of the intervening physician.

## Keywords

Motherhood - Adoption - Legislation - Ethics

## Introducción

Antes de comenzar con el análisis, resulta interesante notar que el nombre del episodio, *It's a wonderful lie*, juega con la paráfrasis del título de la película norteamericana, *It's a wonderful life* de Capra (1942), en la cual se narra la historia de un hombre que, guiado por un particular sentido de responsabilidad, generosidad y altruismo, renuncia sistemáticamente a sus sueños; se trata de alguien que, apuntaría Lacan (1959-60), no actúa en conformidad con el deseo que lo habita. Este hombre se siente desencantado de la vida y decide suicidarse en Nochebuena. Se trata de una situación en la que el sujeto toma esa perspectiva de "juicio final", o "la dimensión que se expresa en lo que se llama la experiencia trágica de la vida" (Ibidem).

En el capítulo que se analiza, House y su equipo atienden a Maggie, una mujer que sufrió una repentina parálisis de las manos, mientras sostenía la cuerda de seguridad que protegía su hija Jane de diez años, durante una práctica de escalada. Como consecuencia de esto, la Niña cayó y sufrió una fractura de muñeca. Para elaborar una anamnesis, House interroga tanto a la madre como a la Niña, en un intento por establecer algunas hipótesis que permitan diagnosticar el problema. Sin embargo, los datos que obtiene no le ofrecen pistas relevantes. Mientras le realizan pruebas médicas a la madre, la mujer pierde la vista y distintos órganos comienzan a fallar. House se pregunta quién miente, ¿la madre o la fisiología? Más adelante, la mujer empeora y está al borde de la muerte. En determinado momento, House cree que la enfermedad es producida por la deficiencia de anhídrido carbónico 2, un desorden genético que se puede tratar por medio de un trasplante de médula. La madre se niega a que le practiquen a su hija la prueba de compatibilidad para el trasplante, aduciendo que la niña sufriría y correría riesgos. Se trata, para la madre, de una perspectiva de "juicio final" ya que, en su situación actual, no realizar el trasplante implicaría una muerte segura, por lo que la decisión podría compararse con la del suicidio. El recorrido del capítulo se plasma en tres recortes cuyos diálogos se transcriben a continuación:

Primer recorte (13'05"-14'18")

En un área de diagnóstico ocular se encuentra el Dr. Foreman (que observa un monitor), el Dr. Taub (que ajusta los sensores a la paciente), la madre y la Niña.

**Niña** -¿Estás asustada mami?

**Madre** -Sí, y vos?

**Niña** -Sí.

**Madre** -¿Y ellos?

**Niña** -A ellos no se los ve asustados.

**Madre** -O están confiados o simplemente no les importa.

**Dr. Foreman** -Estamos confiados.

**Dr. Taub** -¿Está bien si la muevo un poco para ponerla en posición?

**Niña** -Su jefe es raro.

**Dr. Taub** -Sí, lo es. El pensó que obtendría información que ustedes pueden no habernos dicho.

**Madre** -¿Haciéndose el imbécil?

**Dr. Taub** -Se sorprendería cuantas veces da resultado.

**Dr. Foreman** -El rubor coroides luce bien.

**Madre** -¿Por qué alguien le mentiría al médico?

**Dr. Taub** -Hay docenas de razones para mentir, solo una para decir la verdad. ¿Nunca sintió la tentación? Quiero decir, las mentiras a veces suavizan las cosas, hacen la vida más fácil.

**Madre** -¿Sí? ¿Su vida es fácil?

**Dr. Foreman** -En absoluto. El tinte alcanzó la cama capilar de la retina. No hay pérdidas.

**Niña** -Eso es bueno, ¿cierto?

**Dr. Taub** -Significa que no es un problema vascular.

**Niña** -¿Qué?

**Dr. Foreman** -Un problema vascular es algo que podríamos solucionar.

**Niña** -Se los ve preocupados, ma.

Segundo recorte (30'26"-31'23")

En la sala de internación está la madre acostada y la hija sentada a su lado. El Dr. Taub dialoga con la madre mientras le extrae sangre.

**Dr. Taub** -La deficiencia de anhidrasa carbónica 2 es un trastorno genético que desorganiza las proteínas. Si la prueba de sangre es positiva, necesitará un trasplante de médula.

**Madre** -Trasplante suena a eufemismo para "pocas chances".

**Dr. Taub** -Pocas, pero no ninguna. Tendremos que hacerle un test de compatibilidad a Jane.

**Madre** -¿No tienen bancos de donantes?

**Dr. Taub** -Jane es su mejor oportunidad. El procedimiento es perfectamente seguro. No hay riesgos.

**Madre** -¡No hay riesgos!

**Dr. Taub** -Toda cirugía tiene...

**Madre** -Entonces no me diga que no hay riesgos. ¿Me va a decir que tampoco duele?

**Dr. Taub** -El test duele un poco.

**Niña** -Estaré bien.

**Dr. Taub** -Si ella no lo hace y usted no lo hace, su hija pasará el resto de su vida culpándose.

**Niña** -Mami... por favor.

**Madre** -Encuentre alguien más. Que alguien más tome el riesgo.

Tercer recorte (33'25"-35'00")

**Madre** -No puedo estar muriendo.

**Dr. House** -Claro que puede.

**Madre** -Está equivocado. Ni siquiera sabe lo que tengo.

**Dr. House** -Lo que usted tiene es una última Navidad con su hija. Una última oportunidad de darle a ella un regalo... La verdad. Es económico. Muy valorado. Y nunca va a tener que hacer fila para devolverlo el día siguiente.

**Madre** -¿De qué está hablando?

**Dr. House** -Una madre que está a punto de morir no rechaza la prueba de un donante porque puede doler. Lo rechaza porque sabe que no habrá compatibilidad. Lo cual suele ocurrir cuando una ma-

dre y una hija no son madre e hija. Puedo realizar una prueba de ADN si usted pretende seguir mintiéndome.

**Madre** -Nunca quise tener hijos. Me encantan, pero con mis genes... Conocí esta mujer, una drogadicta. Ella quedó embarazada y no quería realizarse un aborto. Pero tampoco quería que su hija alguna vez supiese quién era su madre. Lo que ella era. Yo le prometí nunca revelarlo.

**Dr. House** -Entonces, ¿la promesa a una adicta vale más que una promesa a su hija?

**Madre** -Sería cruel decírselo.

**Dr. House** -Bien. Ella vive una mentira. Usted se muere como una hipócrita.

### La primera intuición, la primera proyección

Como señala Cambra Badii (2016), el visionado de un film produce una operación proyectiva por parte del espectador y cita a Aumont y Marie (2006), quienes explican que el espectador de la imagen suple lo no representado, las lagunas de la representación. En este sentido, los autores comparan el fragmento de un film con las manchas del test de Rorschach ya que el espectador tiende a identificar en una imagen, por analogía, aspectos no presentes en la misma. Al respecto, Freud (1913), explica que:

La proyección al exterior de percepciones interiores, es un mecanismo primitivo al que se hallan también sometidas nuestras percepciones sensoriales, siendo así, que la proyección desempeña un papel capital en nuestro modo de representación del mundo exterior. Nuestras percepciones interiores de procesos afectivos e intelectuales son, como las percepciones sensoriales, proyectadas de dentro a fuera y utilizadas para la conformación del mundo exterior. Un efecto posible de la escena plasmada en el tercer recorte, donde House interpela a la madre, es de cierto desagradado. Resulta irritante ver a House, un adicto al Vicodin con el tacto de un martillo neumático, pontificar acerca de lo que debe hacer Maggie, una madre cariñosa, que parece tener una excelente relación con su hija y se encuentra al borde de la muerte. Sin embargo, si se deja en suspenso este prejuicio inicial, se ponen de manifiesto algunos aspectos a considerar respecto del acto de la madre.

Sin embargo, Maggie le revela a House que llegó a un acuerdo con la madre biológica de la niña y la inscribió como propia. Al explorar el estado del arte, queda en evidencia que este "acuerdo" de Maggie constituye una violación de la ley norteamericana. En los EE.UU., todo acto de adopción debe partir del consentimiento informado por parte de los padres biológicos para, luego, inscribir la adopción:

En todos los estados, los procedimientos de adopción requieren que los padres biológicos otorguen consentimiento de manera voluntaria y consciente a la adopción, excepto cuando este requisito de consentimiento se renuncie o se pierda. Una característica esencial de la ley de adopción de los EE. UU. es que las relaciones adoptivas no se crearán a menos que un tribunal confíe en que, en ausencia de renuncia, se han obtenido consentimientos voluntarios e informados de los padres biológicos, o existen motivos apropiados para renunciar el derecho de los padres a dar su consentimiento. (Heifetz Hollinger, 2012)

Esto aporta nueva luz a la intervención de House que realiza este señalamiento, podría conjeturarse con base en Lacan (1976), con

el fin de sacudir esa (im)postura de “alma bella”, en un intento de cambiar la posición de la madre respecto de la verdad al confrontarla con su mentira “maravillosa” (*wonderful lie*, en inglés). No se trata de cualquier mentira, se trata del ocultamiento de la identidad de la progenitora de la niña. De acuerdo con Alkorta Idiakez (2003), en materia de adopciones, el anonimato, tenía como fin evitar el aborto, el infanticidio o el abandono de niños en circunstancias penosas, y ofrecer a las mujeres que decidían entregar en adopción a sus hijos, antes y después del parto, información, atención y cuidados médicos correspondientes a su estado. Al extender la exploración del estado del arte hacia la temática de la fertilización asistida, el autor señala que el anonimato es una regla derivada, sin mayores análisis, de la donación de órganos para trasplantes. Más allá de la cuestión legal, podría considerarse que existe consenso social respecto de brindarle al niño toda la información que requiera acerca de su origen biológico. En este sentido, cobra mayor fuerza el argumento de House acerca de que la madre tiene la oportunidad única de darle a su hija el “valioso regalo de la verdad”. Además, tanto en el caso de “adopción” que relata el episodio, como en los nacimientos a partir de tecnologías de reproducción asistida, queda planteada, como señala Kletnicki (2000), una disociación entre procreación y filiación que conduce a la interrogación acerca de la paternidad de estos niños, ¿quiénes son sus padres? Desde una posición biologicista, la determinación de la paternidad es el resultado del ADN, sus padres son quienes aportaron el material genético. Sin embargo, en términos jurídicos, señala Díaz de Guijarro (1965), prevalece el concepto de que la “voluntad procreacional” es lo que permite establecer una filiación; mientras que, en términos subjetivos se trata de que quien ocupa, o no, una función simbólica para un sujeto nombrado como hijo (Laso, 2014). Respecto de estas tres categorías mencionadas, se podría articular el caso de Maggie a dos de ellas. En efecto, se advierte que una voluntad procreacional, frustrada por sus “malos genes”, llevó a Maggie a concertar el arreglo ilegal con la madre de la niña, por un lado y, por otro, su función parental en términos simbólicos, permitió que Jane se desarrollara como una niña inteligente, activa y cariñosa[i]. Sin embargo, la cuestión se problematiza al considerar a Jane y el derecho a conocer sus orígenes, ¿es correcto que su madre le oculte la información? En relación al derecho de los niños a conocer sus orígenes. Fortin (2011), refiere un fallo de la corte de apelaciones de los EE.UU. que expresa que la cuestión acerca de la paternidad de la niña “E” debería considerarse en sí misma y que prevenir cualquier perturbación de la niña, de su seguridad en su hogar actual con su madre y el marido de ésta, debería ser ponderado en relación al desconocimiento acerca de su verdadero origen. En el fallo, la corte, hace referencia al Artículo 7 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, y señala que, “todo niño tiene derecho a saber la verdad a menos que su bienestar justifique claramente el encubrimiento” (UNICEF, 1989). En el mismo sentido, la Corte Suprema argentina alude al derecho a conocer los orígenes en varios precedentes. Por ejemplo, en el caso “Muller”, la CSJN (1990), afirma que entre los derechos implícitos consagrados por el art. 33 de la Constitución “debe incluirse el derecho de toda persona a conocer su identidad de origen”[iii]. El campo jurídico y la biología permiten responder a la pregunta

¿quién es el padre?, señala Laso (2014), sin embargo no son capaces de responder la pregunta ¿qué es un padre? Y agrega:

Actualmente, la sutura de la pregunta mediante el expediente genético ha generado un efecto novedoso como consecuencia de la reproducción asistida mediante donación de gametos. Como en los escenarios del robo de niños y de rechazo de paternidad se dirime la identidad del padre por vía genética, se pasó a considerar que dicha vía define qué es un padre. Como resultado de esto, muchos hijos de donantes anónimos asociaron genética a paternidad biológica, y empezaron a buscar saber de aquél que donó sus células reproductivas, en línea con el derecho a la identidad.

En su texto, Laso propone tres escenarios en los que la filiación de origen puede ser desconocida: la apropiación, la adopción y la concepción por donación de gametos. El caso de la apropiación por robo de niños a padres desaparecidos, se podría considerar que queda por fuera, tanto del caso que plantea el episodio de la serie, como del contenido de las encuestas realizadas. La adopción de Jane, aunque ilegal, no implicó la desaparición de su madre biológica. Para los casos de adopción, Laso distingue a los padres genitores (fallecidos o que no desean la paternidad) de los padres adoptivos que son los padres simbólicos y la ley jurídica los reconoce como tales. Desde el psicoanálisis, se trata de funciones simbólicas (Deseo de la Madre/Nombre del Padre) que “eventualmente serán ocupadas -o no- por determinados agentes” (Ibídem). Para el autor, ocultar la existencia de los padres genitores, afecta una verdad que lo concierne al sujeto en su origen, por lo tanto, esa verdad no cesará de insistir.

Respecto de la donación de gametos, Laso distingue a los donantes que, a cambio un pago, “dan sus células reproductivas a una clínica de reproducción o un banco de gametos”, de los padres genitores, “que recurren a una técnica de fertilización asistida y ocupan el lugar de padres simbólicos” (Ibídem). En este caso, el autor señala que:

La identidad del origen de las células reproductivas no requiere constituirse en un ocultamiento ni en una mentira: la pareja puede informar al hijo que nació con fertilización asistida de células dadas a una clínica por personas que las vendieron para que otros puedan ser padres. Y que fue el deseo de ellos que naciera. La confidencialidad de los donantes no es una decisión de los padres, sino del Estado.

Respecto de la constitución subjetiva, de acuerdo con Kletnicki (2000), una condición necesaria es la transmisión de un núcleo real no anónimo y singular. El punto de partida consiste en un lugar en el deseo del Otro, que implica que alguien debe donar un sitio donde se aloje el sujeto. El humano requiere ese proceso de subjetivación, incluso para sobrevivir como organismo. No alcanza con cubrir las necesidades biológicas, si no operan las tramas que producen la subjetivación, el organismo muere como queda demostrado con el síndrome de hospitalismo[iv].

Según Kletnicki (2000), el uso tecnologías puede promover el desarrollo de lo simbólico, por ejemplo el saber anticipado sobre la llegada de un hijo con síndrome de Down, puede permitir a unos padres prepararse para el encuentro con ese niño diferente. El autor refiere también el caso de un niño -nacido en la guardia de un hospital- cuyos padres habían sido informados que el hijo que esperaban no tendría el cierre del tubo neural y cuáles serían las con-

secuencias de ese hecho. A pesar de que el hijo viviría muy poco, los padres decidieron que el niño naciera, que tuviera un nombre y que recibiera una sepultura. Todas estas son características de simbolización de lo propiamente humano.

Como ocurre con los desarrollos científico-tecnológicos, también tienen un lado oscuro. Al llevar al límite ciertas características del discurso médico, que apuntan a borrar lo subjetivo, pueden, por esa vía, reducir el cuerpo a un objeto. Se trata de tecnologías que operan sobre el cuerpo humano, que producen como efecto una tecnificación progresiva de la vida, la sexualidad y el deseo. Esto, al sumarse al discurso imperante de la época, permite, entre otras cosas, la oferta de gametos “a demanda”, con variados gustos en cuanto a etnias, rangos de IQ, cualidades físicas y otras características que están en la línea del aplastamiento de la subjetividad y, potencialmente, del estrago.

A través del recorrido del estado del arte, se encontraron numerosos argumentos, jurídicos, psicológicos y sociales que parecen apoyar el planteo que House le realiza a Maggie. Hasta este punto se recorrió el primer movimiento de la ética.

### La singularidad en situación

El episodio no revela si la madre finalmente le dijo la verdad a su hija. Lo que podría pensarse que surge como singularidad en situación es el propio acto de House, al interpelar a Maggie, al confrontarla con los hechos (conjeturados por él), por la imputación que le hace y la prescripción que le da. ¿Se trata de una satisfacción en la miseria ajena? ¿Se trata de un acto médico? ¿Acaso House se puso nostálgico por la Navidad? Todas estas preguntas podrían responderse afirmativamente, lo que pondría al acto en el plano de lo particular. Sin embargo, tal vez haya algo que va más allá de ciertos rasgos de carácter del personaje y de su interés profesional. Como señala Jacoby (2008), House profesa el escepticismo, y su máxima es “todos mienten”. Esta frase que, en inglés podría tener el sentido adicional de “todo cuerpo miente” (*everybody lies*) -que es precisamente lo que acontece en cada episodio de la serie con los síntomas engañosos que presentan los pacientes-. Podría pensarse que hay, en House, una búsqueda insistente por la verdad y la autenticidad. En este sentido, el término griego que describe esta cualidad es *parresía* o “libertad para decirlo todo”, lo que implica atrevimiento, franqueza y confianza. Esa falta de tacto y hasta brutalidad para decir las cosas que muestra House, es *parresía*. Pero esa *parresía* también alude al bien común, que va más allá de los intereses del sujeto.

### Conclusión

En tanto segundo movimiento de la ética, emerge como singularidad en situación el acto de House. Podría conjeturarse que el acto no está dirigido a confirmar sus sospechas (lo que podría obtener con un análisis de ADN). Tampoco busca incriminar a la madre en una causa judicial. Él nota ese vínculo especial que tienen madre e hija y decide intervenir, de un modo similar al del ángel guardián de la película *It's a wonderful life*, para que la mujer reconozca los hechos y se responsabilice por ellos. Una responsabilidad que podría comenzar con una respuesta de Maggie en tanto madre. Finalmente, a esa madre le prescribe “darle un regalo a su hija... la verdad”.

### NOTAS

[i] La proyección, señalan Schaffer y Lazarus (1952), se trata de un proceso en el que se imputa a una situación o a una persona, atributos que no existen necesariamente en la realidad. Otras personas darían interpretaciones diferentes. Las características imputadas al estímulo, provienen, de las necesidades del sujeto, más que del estímulo mismo. Por lo tanto decimos que el estímulo es ambiguo.

[ii] La resolución 44/25 de la Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, expresa que, “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.

[iii] El fallo expresa: “Debe equipararse a sentencia definitiva la resolución que declara irrecurrible la medida dispuesta por el juez de la causa en cuya virtud se habría de practicar compulsivamente una extracción de sangre a un menor no imputado en el proceso”.

[iv] El psicoanalista Spitz, R. (1945), encontró que los bebés que se encontraban internados en hogares, eran más susceptibles de enfermarse, y sufrían de una tasa de mortalidad más alta que la de los niños criados en el hogar, a pesar de que las condiciones de atención fueran superiores y se les proporcionaran excelentes cuidados médicos.

### BIBLIOGRAFÍA

- Alkorta Idiákez, I. (2003). *La Regulación Jurídica de la Medicina Reproductiva Derecho Español y Comparado*. Navarra: Editorial: Aranzadi.
- Cambra Badii, I. (2016). *Psicología, bioética y narrativa cinematográfica: un análisis cualitativo de producciones de estudiantes sobre conflictos bioéticos relacionados con la identidad*. Revista Latinoamericana de Bioética, 16(2), 16-39. DOI: <http://dx.doi.org/10.18359/rbi.1464>
- Capra, F., Stewart, J., & Liberty Films. (1946). *It's a wonderful life*. Los Angeles, CA: Liberty Films.
- CSJN (1990). Muller, Jorge s/denuncia, Fallos 313:1.113.
- Davis, P. (Writer), & Shakman, M. (Director). (2008). *It's a Wonderful Lie [Television series episode]*. In P. Attanasio (Executive producer), House, M.D. Los Angeles, CA: Fox Broadcasting Company.
- Díaz de Guíjarro, E. (1965). *La voluntad y la responsabilidad procreacionales como fundamento de la determinación jurídica de la filiación*, en JA 1965-III-21.
- Fortin, J. (2011). *Children's Right to Know Their Origins - Too Far, Too Fast? Child & Family Law Quarterly*. 21. Extraído de: [https://www.researchgate.net/publication/228236224\\_Children's\\_Right\\_to\\_Know\\_Their\\_Origins\\_-\\_Too\\_Far\\_Too\\_Fast](https://www.researchgate.net/publication/228236224_Children's_Right_to_Know_Their_Origins_-_Too_Far_Too_Fast)
- Freud, S. (1913). *Tótem y Tabú y otras obras*. En *Obras Completas. T. XIII*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Heifetz Hollinger, J. (2012). *Adoption Law and Practice (Vol I)*. New York: Matthew Bender.
- Jacoby, H. (2008). *House and philosophy: Everybody lies*. Hoboken, N.J.: John Wiley & Sons, Inc.
- Kletnicki, A. (2000). *Un deseo que no sea anónimo. Tecnologías reproductivas: transformación de lo simbólico y afectación del núcleo real*. En: Michel Fariña JJ, Gutiérrez C, compiladores. *La encrucijada de la filiación. Tecnologías reproductivas y restitución de niños*. Buenos Aires: Lumen/Humanitas.
- Lacan, J. (1959-60). *El Seminario VII: La ética del psicoanálisis, Cap. 24*, (2006). Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (1976). *La dirección de la cura y los principios de su poder en Escritos II*, México: Siglo XXI.

- Laso, E. (2014). *Del espermatozoide a la función paterna: Delivery Man*. En *Aesthethika*. Revista internacional de estudio e investigación interdisciplinaria sobre subjetividad, política y arte. Extraído de: <http://aesthethika.org/Del-espermatozoide-a-la-funcion>
- Michel Fariña, J. (2006). *El doble movimiento de la Ética contemporánea. Una ilustración cinematográfica*. En *La transmisión de la ética. Clínica y deontología*. Vol. I: Fundamentos. Buenos Aires: Letra Viva.
- Schaffer, G. y Lazarus, R. (1952). *Fundamental Concepts in clinical psychology*. New York : McGraw-Hill.
- Spitz, R. (1945). *Hospitalismo: Solitud de la Génesis de Condiciones Psiquiátricas en la Niñez Temprana*. Estudio Psicoanalítico del Niño.
- UNICEF (1989). *Convención Internacional de los Derechos del Niño*. Ginebra: ONU. Extraído de <https://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobrelosderechos.pdf>